**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-172/10**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Luciano Mario Vidili solicitando una excepción para ser reincorporado al plan 2001 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vidili ingresó en la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación en marzo del 2000;

Que la Res. CSP-034/86 en su art. 1º, inc. 2) establece que para conservar el carácter de alumno regular será necesario aprobar por lo menos una materia en dos años corridos a partir del 31 de marzo de cada año;

Que el período de reincorporación venció el 12 de marzo del corriente año;

Que los miembros integrantes de la Comisión Curricular de la Ingeniería en Sistemas de Computación recomiendan que se de lugar a lo solicitado por el alumno;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2010**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar la reincorporación del alumno Luciano Mario Vidili (LU 57625) en el Plan 2001 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------